

**Resolución**  
N° 179/2022  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
15/2022

Barros Blancos, 23 de Agosto de 2022..

**VISTO:** observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Julio de 2022 (OD 890).

**CONSIDERANDO:**

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

**ATENTO:** a lo expuesto;

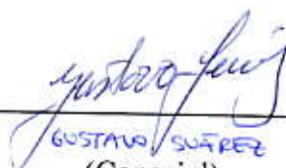
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.**

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00530-2022-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Julio de 2022 por un monto de \$45.262,97 (Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos uruguayos con noventa y siete centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 890.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



JUAN ROCHA  
(Alcalde)



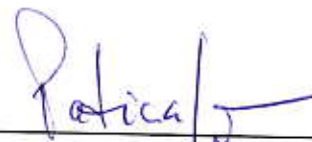
GUSTAVO SUÁREZ  
(Concejal)



FERNANDO FIER  
(Concejal)



GREGORIO RATTANO  
(Concejal)



PATRICIA URZAGA  
(Concejal)